



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 18 de Febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 125/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020686-1/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Esteban Centanaro, en su carácter de Juez de la Sala II y subrogante de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo solicita el pase y designación interina de Pamela Giselle Santiago en el cargo de Prosecretaria administrativa en la Sala II y la designación interina de Maricel Pinese en el cargo de Relatora en la Sala III a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 42/210 -SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Prosecretario Administrativo en virtud de las licencias extraordinaria por paternidad del agente Matías Manuel Portos, desde el 09 de diciembre de 2020 hasta el 06 de Febrero de 2021 y compensatoria desde el día 08 de Febrero hasta el 28 de Febrero de 2021 conforme la información brindada por la Oficina de Licencias y Control de Inasistencias.

Que la agente Santiago se desempeña actualmente en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Vocalía Dr. Corti interinamente subrogada por el Dr. Centanaro, con carácter interino, de manera excepcional, conforme Resolución Presidencia N° 1099/17.

Que se solicita la designación interina en el cargo de Relatora en la Sala III de la agente Maricel Pinese, quien actualmente se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente, conforme Resolución Presidencia N° 426/18.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



“  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 1º: Otorgar el pase y designar a la agente Pamela Giselle Santiago, Legajo N° 6519, en el cargo de Prosecretaría Administrativa de Vocalía de Cámara en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo,- Vocalía Dr. Centanaro, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por paternidad concedida al agente Matías Manuel Portos, desde su inicio, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Designar a la agente Maricel Pinese, Legajo N° 3094, en el cargo de Relatora en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, Vocalía Dr. Corti interinamente subrogada por el Dr. Centanaro, con carácter interino y como planta extraordinaria, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de la agente Pamela Giselle Santiago; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II y Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 125/2021**